

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Don José Luis Barrera Cogollos, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del rollo de apelación seguido con el número 163/1987, a instancia del Procurador don Angel Joaquín Ibarz, contra su poderdante doña Concepción Figueras Birasó, a resultas de la jura de cuentas instada por el referido causídico,

Hace saber: Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada del deudor y que es de la descripción literal siguiente:

Dos casas unidas que se hallan contiguas y la una a la espalda de la otra, situadas en la ciudad de Terrassa; en las calles de la Fuente Vieja, número 63, y de San Fructuoso, número 1; compuestas de piso bajo y primero, no constando su medida superficial. Tiene su entrada o puerta principal por la referida calle de la Fuente Vieja, mirando a mediodía. Linda: Por la derecha, saliendo, poniente y espalda, norte, con casa de los herederos de Miguel Figueras Busquets; por la izquierda, mediodía, parte con la calle San Fructuoso y parte con una plazuela llamada de la Fuente Vieja. Se halla dotada con medio cuarto de pluma de agua de pie, medida de Barcelona, procedente de la del caudal de la sociedad de la mina pública de aguas de esta ciudad, que se recibe en el repartidor o plúmbero de propiedad de dicha sociedad construido en la misma finca. Número de finca 2.603, inscrita al tomo 576, libro 179 de Terrassa, folio 41, del Registro de la Propiedad de Terrassa número 3.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en paseo Lluís Companys, sin número, de esta ciudad, a las doce treinta horas del día 20 de febrero. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de marzo, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera el próximo día 30 de abril, a la misma hora y lugar, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.954.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueron preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.-Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1991.-El Presidente de la Sección, José Luis Barrera Cogollos.-El Secretario.-6.916-16.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluítters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas número 106/1991, por robo contra don Jaime Sánchez García, hechos ocurridos en esta ciudad el pasado día 5 de febrero en un descampado sito al final de la calle Infantas, donde fueron abiertos varios vehículos, entre ellos el marca «Yugo», matrícula M-6839-IP, propiedad de don Robert Culver, cuyo último domicilio conocido fue en la Base Aérea Hispanoamericana de Torrejón de Ardoz (Madrid), en las cuales se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario del vehículo arriba expresado.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado don Robert Culvert el cual se encuentra en paradero desconocido siendo su último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz (Madrid), Base Aérea Hispanoamericana, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Alcalá de Henares a 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Fluítters Casado.-130-E.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 124/1991-02 a instancia de la Policía Nacional de Alcázar de San Juan contra don Manuel Piñero Tamudo, sobre lesiones, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 13 de enero, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndosele que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de diciembre de 1991.-El Secretario.-166-E.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Banco Hipotecario de España venta en subasta pública número 1.041/1991-C, instados por Banco Hipotecario de España, contra don Antonio García Reche, vecino de Altea, con domicilio en calle Almenádras, número 16, 2.º, C; en el que se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 7 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de marzo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 7 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate, a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende, que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en Altea (Alicante), calle Almendros, número 16, 2.º, C. del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, inscrita al libro 139, tomo 690, folio 98, finca número 17.617-2.^a

Tasación de la primera subasta: 6.160.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-3.017-D.

ALMERIA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Luis Soler Meca, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a doña Concepción Muñoz Aragón, doña Concepción Aragón López y don José Muñoz Fernández, vecinos de Almería y todos con igual domicilio en avenida Pablo Iglesias número 117, 1.º-H, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de febrero, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de marzo, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100 y a la misma hora.

No se admitirá, en dichas primeras y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 2 de abril, sin sujeción a tipo y a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas, que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio denominado «Versalles», en la calle Doctor García Langle, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 74,88 metros cuadrados. Cuota 1,93 por 100. Inscrita al libro 766, tomo 1.432, folio 111, finca número 53.359.

El valor de esta finca es de 7.488.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo H en planta primera alta, señalada con el número 3 de los elementos individuales del edificio «Versalles», en la calle Doctor García Langle, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 167,86 metros cuadrados. Cuota 4,33 por 100. Inscrita al libro 826, tomo 1.542, folio 9, finca número 57.055.

El valor de esta finca es de 10.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Talbot» Solara, matrícula AL-9315-F.

Valor del mismo: 300.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.-El Secretario.-128-D.

ARRECIFE

Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce y treinta horas de los días: A la primera, el día 13 de febrero de 1992; a la segunda, el día 13 de marzo de 1992, y a la tercera, el día 20 de abril de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 238/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Juan Pedrosa Morales y doña Manuela González Morales; haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Suerte de tierra, labradía de jable, donde llaman «Canto del Jable» término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 1.963 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: En línea de 51 metros, resto de finca matriz de donde procede: sur, en igual línea, con Eulogia Benasco Martín; este, en línea de 38 metros 50 centímetros, con calle; y oeste, en igual línea, con Manuel Parrilla.

Inscripción: Tomo 1.028, libro 100, folio 177, finca número 10.258.

Título: Adquirida por compra a don Juan Hernández Rocio y esposa, mediante escritura autorizada en esta ciudad por el Notario de la misma don José Luis Angulo Martín, el día 7 de octubre de 1988, número 2.127 de su protocolo.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

2. Porción de terreno para solar, situada en donde llaman «El Reducto», «La Parconada», «Canto del Jable» y «Guacimeta», término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 315 metros cuadrados. Linda: En igual línea, con parcela número 61; este, en línea de 21 metros, con parcela número 80, ambas de la finca matriz, y oeste, en línea de 21 metros, con calle «M», abierta en la finca matriz. Se conoce como la parcela número 79 de la finca matriz.

Inscripción: Pendiente, en tracto normal, se cita para su búsqueda el tomo 778, libro 75, folio 128, finca número 7.231.

Título: Adquirida por compra a don Santiago Diepa López y otros, mediante escritura autorizada por el Notario don Ernesto Martínez Lozano, para el protocolo de don José Luis Angulo Martín, el día 22 de febrero de 1990.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Cargas: Las fincas descritas se encuentran libres de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Dado en Arrecife a 4 de diciembre de 1991.-Doy fe.-El Juez, Santiago Cruz Gómez.-El Secretario.-11-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 31 de marzo de 1992, 28 de abril de 1992 y 26 de mayo de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 111/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don Gerard Deasy Power y doña Irene Andonegui Isasa, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta; las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en la segunda subasta, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se acuerda la celebración de la misma el siguiente día sucesivo, a la misma hora, excepto que fuere sábado, domingo o festivo.

Bien objeto de subasta

Único lote.- Local comercial de la planta baja del bloque 14, sito en el polígono número 18, valle San Roque de Elgoibar. Superficie 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibar, al tomo 565, del libro 131, folio 128, finca 7.290. Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Aezpitia a 12 de diciembre de 1991.-El Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.-La Oficial en funciones.-3.034-D.

BARCELONA

Edictos

Doña Trinidad Giménez Giménez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/1991-I.^a, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca hipotecada por «Park Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta principal, teniendo lugar, la primera subasta, el 28 de febrero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de marzo de 1992, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primero postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se indican:

Primer lote.-Urbana. Porción de terreno en término de San Pedro Vilamajor, en la zona de Refugios del Montseny; integrada por parcelas 17, del polígono 1-B, y la parcela 2, del polígono 1-E, de superficie 1.805 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.919, libro 45, de Sant Pere V, folio 191, finca número 1.347, inscripción tercera.

Segundo lote.-Urbana. Porción de terreno en término de Sant Pere de Vilamajor, en la zona de Refugios del Montseny; integrada por las parcelas 2 y 3, del polígono 1-F, con una superficie de 2.148 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.919, libro 45, de Sant Pere V, folio 194, finca número 3.260, inscripción segunda, anotación extensa.

Tercer lote.-Urbana. Porción de terreno en término de Sant Pere de Vilamajor, en la zona de Refugios del Montseny; integrada por la parcela 66 del polígono 1-bis-2, de 900 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.919, libro 45, de Sant Pere V, folio 183, finca número 1.351, inscripción tercera.

Cuarto lote. Porción de terreno en término de San Pedro de Vilamajor, en la zona de Refugios del Montseny; integrada por las parcelas 73 bis y 74 bis del polígono 1-bis-2 pequeño, con una superficie de 1.233 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.919, libro 45, de Sant Pere V, folio 188, finca número 1.352, inscripción tercera.

Quinto lote.-Urbana. Porción de terreno en término de San Pedro de Vilamajor, en la zona de Refugios del Montseny; integrada por las parcelas 75 bis y 76 bis del polígono 1-bis-2 pequeño, con una superficie de 1.282 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.919, libro 45, de Sant Pere V, folio 185, finca número 1.353, inscripción tercera.

El precio de avalúo tipo por las partes en la escritura de deudor es de la suma de 6.300.000 pesetas, 7.518.000 pesetas, 3.150.000 pesetas, 4.315.000 pesetas y 4.487.000 pesetas respectivamente a las fincas descritas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1991.-La Secretaria judicial accidental, Trinidad Giménez Giménez.-6.889-3.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 548/1991-3, de la Entidad mercantil «Ferrer, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Ferrer, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero, y hora de las diez de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1991.-El Secretario.-6.915-16.

BERGARA

Edicto

Doña Rosa Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bergara.

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara, que cumpliendo lo acordado en el Juicio Ejecutivo número 7/1990 promovido por el Procurador señor Amilibia

Peyrussanne en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Angel Gaztañaga Cabezas, don Anastasio Gaztañaga Oraz y doña Amalia Cabezas Medrano en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de febrero de 1992, a las once y treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1992 a las once y treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992 a las once y treinta horas.

Condiciones

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta número 1.873 del Banco Bilbao Vizcaya, especificando el número y año del procedimiento, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.-Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Casero Etxebarri Garaikoa y pertenecidos en Aretxabalota. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 436, libro 89, folio 82, finca número 169-N.

Dado en Bergara a 10 de diciembre de 1991.-La Secretaria, Rosa Sánchez Galera.-3.032-D.

BILBAO

Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 373/1990 se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de don Angel Martínez López y don José Núñez Paniagua, representados por el Procurador señor Carnicero contra María Paz García de Celis y esposo a los efectos del artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1992 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra D, interior derecha, de la planta alta quinta de la casa séxtuple, en Bilbao, manzana 2.121 del ensanche de Begoña, calle particular de Mazustegui, número 5. Inscrita al folio 135, finca 9.114, inscripción cuarta, libro 141. Tipo de primera subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—6.892-3.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1991 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra doña María Nieves Martínez de Manso Temiño, don Félix Martínez de Manso Morcda y doña Felisa Temiño Campo sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706 oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento 416, tipo A, en planta cuarta de la Residencia El Delfín Verde, en Laredo (Cantabria). Tipo de subasta: 9.175.000 pesetas.

Garaje número 16 de la planta baja de la Residencia El Delfín Verde, en Laredo (Cantabria). Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

Piso cuarto derecha de la casa sin número, de la calle Huertas de la Villa, de Bilbao. Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Local y rampa de acceso al mismo en el semisótano de la casa sin número, de la calle Huertas de la Villa, de Bilbao. Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa del piso séptimo derecha de la calle Castaños, 1, de Bilbao. Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—9.687-C.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Edelmiro Bellot, en nombre de la Cooperativa Sindical de Labradores y Ganaderos Santa Bárbara, contra don José Catalá Borrel, doña Antonia Pérez Ballester y don Paulino Pérez Ballester, con el número 421/1990, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

A. Parcela en término de Benidoleig, partida Lloma de la Cueva que ocupa una superficie de 1.117 metros cuadrados. Inscrita al tomo 178, folio 81, finca 1.541.

B. Semisótano sin distribuciones interior de una superficie de 50 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 7 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.078, folio 83, finca 1.542.

C. Local que forma planta baja del edificio que ocupa una superficie de 310 metros cuadrados sin

distribución interior. Tiene asignada una cuota de participación de los elementos comunes del total edificio de 46 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.078, folio 85, finca 1.543.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, número 9, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la finca descrita A, el de 1.848.000 pesetas, para la descrita B, el de 840.000 pesetas, para la descrita C, el de 5.712.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 9 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 28 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—13-D.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 65/1991, seguido a instancia de «Transportadores Universales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra «Sales y Derivados, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 7 de febrero de 1992, a las diez treinta horas; el día 3 de marzo de 1992 y segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 30 de marzo de 1992 y tercera subasta, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de tasación en la primera subasta es el de indicado en lote, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Remolinos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primer lote: Excavadora, marca «John-Deere, tasado en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: 2 cribas, tasado en 1.400.000 pesetas.

Tercer lote: Molino de fino y molino triturador, tasado en 1.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Alimentadoras vibradoras, tolva de recepción y tolva clasificadora, tasado en 1.400.000 pesetas.

El importe del respectivo 30 por 100 de cada lote, deberá ser ingresado previamente en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta plaza, sin cuyo requisito no se admitirá participar en dicha subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros a 19 de noviembre de 1991.-El Juez, Roberto Esteban Pradas.-El Secretario.-25-D.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Javier de Blas García, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo número 34/1990, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Abel Celeiro Fontal, mayor de edad, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra la entidad «Calvo e Hijos, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Calvo Moldes, vecino de esta villa, y contra doña Nieves Diéguez Álvarez, vecina, asimismo, de esta villa; se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, que a continuación se describen, y que han sido valorados en la siguiente forma:

	Pesetas
1. Sierra de cinta de 120	1.800.000
2. Carro de dos garras automático	3.900.000
3. Salida de rodillos con reductor de expulsores de madera, pantallas escamoteables	2.000.000
4. Subida y cargador de troncos	800.000
5. Retestadora neumática	650.000
6. Sierra múltiple	1.900.000
7. Conjunto de aspiración	850.000
8. Compresor	550.000
Total	12.750.000

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero de 1992, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.-Los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Antonio Celeiro Rodríguez, hijo del demandante, donde podrán ser examinados por los interesados.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 6 de marzo de 1992, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo siguiente, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 13 de noviembre de 1991.-El Juez, Javier de Blas García.-El Secretario.-2.799-D.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio de Cognición número 426 de

1990, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gabriel Galindo Rubio y doña Rosario García Suárez, en ignorado paradero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación 7.745.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta del Juzgado y establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca urbana: Tipo 3, situada en el conjunto de edificación del que forma parte denominado Caserio Los Llanos, término de Alhendín, destinado a vivienda, con superficie útil de 92 metros cuadrados. Finca registral número 5.741, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, y a cuantas personas estuvieren interesadas, doy el presente en Granada a 18 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-9.701-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de Juicio Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.596/1990, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1992 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de marzo de 1992 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de abril de 1992 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo C, sita en la primera planta y señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio sito en el ángulo Noroeste del cruce de las calles Juan Lirola y Teniente Acosta Laynez, de Almería, de 193 metros cuadrados, finca número 30.826, valorado en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.702-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de Juicio Ejecutivo número 1.338/1989, seguidos a instancias de «Conar, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rico Calvo:

Primera subasta: Día 25 de febrero de 1992 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de marzo de 1992 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de abril de 1992 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso, segundo izquierda, tipo D, del edificio Doñana en la calle Doctor Rodríguez de la Fuente, 27, de 86,18 metros cuadrados, finca número 74.616, valorado en 6.350.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.703-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1990 a instancia de don Antonio Serrano Gómez y doña Clementina Asensio Romero haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 6 de marzo de 1992, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de abril de 1992, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de mayo de 1992, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Primera.—De la propiedad de don Juan Carlos Ballesteros Herrera. Piso tercero, letra C, tipo E, en la planta cuarta de pisos, contada la baja, a la izquierda del desembarque y rellano de la escalera, con entrada por el portal de la derecha, del edificio en Granada. Barriada del General Franco, sin número, Casería de San Antonio, en calle de nueva apertura sin nombre, tercera paralela a carretera de Jaén, bloque cuarto, con una superficie construida de 96 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, piso letra B, rellano o meseta de escalera por donde tiene su acceso y piso letra D; derecha, entrando, ensanches por este viento le separan de calle tercera paralela a carretera de Jaén; izquierda, rellano de escalera y piso letra D, y espalda, piso letra D, y ensanche que por este viento le separan de calle lateral derecha. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 803, folio 138, finca registral número 29.633, inscripción quinta, tomo 1.404.

A esta finca registral le es anejo una dependencia destinada a garaje, plaza de aparcamiento, en proporción de 1/40 parte indivisa, y que se corresponde con el aparcamiento demarcado con el número 34, del local número 1 en la planta de sótanos, a la que se accede a través de una rampa desde la calle lateral izquierda del edificio sito en Granada, en la Barriada del General Franco, sin número, Casería de San Antonio, en calle de nueva apertura, sin denominación, tercera paralela a la carretera de Jaén (hoy calle San Julián, números 2 y 4). Todo el garaje forma finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 871, folio 130, finca 29.653, inscripción 57.ª, tomo 1.484. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—De la propiedad de doña María del Mar Ballesteros Herrera. Solar en término municipal de Granada, al sitio de Almanjar Alto, en la manzana 13 de la división privada efectuada en la finca denominada Nuestra Señora de las Angustias con entrada por calle particular de 4 metros de anchura, perpendicular a otra de 8 metros que arranca de la carretera de Pulianas. Tiene una superficie de 437,50 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrado o norte, con resto de la finca de la que se segrega; izquierda o sur, con otros solares de la misma finca y finca de la Señora Viuda de Wilhelmi, y espalda, con otra calle en proyecto a la que tiene fachada. Tiene por su fachada principal 18 metros y por su espalda 10, y sobre esta finca junto con otra propiedad de su padre don José Ballesteros Peinado, existe en la actualidad construida una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada, al libro 742, folio 126, finca 23.566, inscripción tercera, tomo 746. Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Tercera.—De la propiedad de doña Encarnación Herrera Torres. Haza de tierra en término municipal de Pulianas, al pago del «Cuquillas», de cabida 52 áreas 84 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con tierras de herederos de don Félix Carmona Carmona; sur, con don José María Guz-

mán; este, doña Dolores Olmedo Herrera y por el Oeste doña Josefa Olmedo Marín. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 42, folio 88, finca número 1.521-N, inscripción séptima. Ha sido valorada a efectos de subasta en 15.600.000 pesetas.

Cuarta.—De la propiedad de don José Ballesteros Peinado. Solar en término municipal de Granada, pago de Almanjar Alto en la manzana 13 de la división privada efectuada en la finca denominada Nuestra Señora de las Angustias, con entrada por calle particular de 4 metros de ancho, perpendicular a otra de 8 metros, que arranca de la carretera de Pulianas. Tiene una superficie de 140 metros 6 centímetros cuadrados y 11 metros 87 centímetros de fachada, por 11 metros 80 centímetros de fondo. Linda: Derecha, entrando o sur, con parcela de don José Ballesteros; izquierda, resto de la finca de la que proceda; izquierda solar, de don José Ballesteros. Sobre esta finca junto con otra de doña María del Mar Ballesteros Herrera existe en la actualidad construida una vivienda. Está inscrita en el Registro Mercantil número 1 de los de Granada al libro 746, folio 181, finca 24.020, inscripción segunda, tomo 70. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—9.704-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Félix Bonilla Clemente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1991, promovido por La Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó i Gou, contra la finca hipotecada por don Angel Martínez Fernández y doña Gloria Blanco Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en subasta pública, en un término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 177, planta 3.ª

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez horas, en caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de marzo de 1992, a la hora de las diez, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 6 de abril de 1992, a la hora de las diez.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en la calidad de cedente a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los señalamientos de subasta indicados, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Departamento número 15.—Quinto, puerta primera, de la casa números 82-86 de la calle Gaiter, de El Prat de Llobregat, vivienda de superficie 109,69 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina-office, baño, tres dormitorios, trastero, lavadero y balcón. Linda: Frente, caja y rellano de escalera, donde tiene entrada; derecha, entrando, casa número 3 de la carretera Marina; izquierda, piso vivienda 2.ª y calle Gaiter, y al fondo, calle Sant Just Desvern.

Coefficiente: 4,76 por 100.

Valorada en 12.614.063 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de noviembre de 1991.—El Secretario judicial, Félix Bonilla Clemente.—6-D

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 37/1991 a instancias de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Segura Navarrete y doña Francisca Torres Calderón, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte de días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 30 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 23 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, número 7, en el número de cuenta 76.000, número de procedimiento 1923000017003791.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante, en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se saca a subasta

Como de la Propiedad de don Manuel Segura Navarrete y su esposa, doña Francisca Torres Calderón.

Camión «Mercedes Benz» H-6681-L, valorado en 6.500.000 pesetas.

Vehículo «Inca» H-00855-R, valorado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz» H-6175-J, valorado en 2.800.000 pesetas.

Vehículo «Renault» H-6086-H, valorado en 700.000 pesetas.

Semirremolque «Renault» H-00712-R, valorado en 950.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz» BI-1748-AG, valorado en 2.950.000 pesetas.

Casa en Puebla de Cazalla (Sevilla), calle Nuestra Señora del Carmen, número 1, inscrita al tomo 1.277, libro 219, folio 94, finca número 8.494 del Registro de Morón de la Frontera, valorada en 3.650.000 pesetas.

Solar sito en Puebla de Cazalla (Sevilla), en calle Padre Martagón, tomo 1.188, libro 207, folio 186, finca número 7.684 del Registro de Morón de la Frontera, valorado en 4.800.000 pesetas.

Urbana piso tercero derecha, en calle San Lúcar de Guadiana, número 7, de Huelva, inscrita al tomo 1.499, libro 91, folio 110, inscrito en el Registro número 2 de Huelva, finca número 47.510, valorada en 4.975.000 pesetas.

La valoración total de los bienes que salen a subasta asciende a 28.525.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes muebles relacionados se encuentran depositados en poder de los demandados.

Dado en Huelva a 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.891-3.

HUESCA

Edictos

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 208/1990, a instancia de don Julio Quilez Quilez, representado por el Procurador señor Loscertales, contra don Luis y don Ramón Badía Campo, vecinos de Huesca, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda de Misericordia, sin número, el día 12 de febrero de 1992, a las diez quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tipo que sirvió de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, de calle Zaragoza, de esta ciudad, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Tercera.-Podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1992, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de abril 1992, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Los bienes están en poder de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Túnel frigorífico, criogénico, de la casa ZIP, modelo Freeze-P, en perfecto estado de uso.

Valoración: 7.100.000 pesetas.

2. Peladora de patatas de la casa «Fammic», modelo C-12, en perfecto estado de uso. Cámara frigorífica con compresor y resistencia de descarga, con dos motores.

Valoración: 1.850.000 pesetas.

3. Máquina elaboradora de tortillas, así como freidora industrial de gas, estando ambos aparatos con todos sus complementos y en perfecto estado de uso.

Valoración: 3.850.000 pesetas.

4. Los derechos de traspaso de la nave número 10 del polígono «La Magantina». Está arrendada para la elaboración de productos alimentarios.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.-La Secretaria.-9.716-C.

★

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 178/1991, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de «Araval, SGR», contra «Sociedad Mercantil Materiales y Suministros para Obras, Sociedad Limitada», se ha señalado el día 7 de febrero de 1992 para la celebración de la primera subasta; el día 6 de marzo de 1992, para la segunda, y el día 10 de abril de 1992, para la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.-Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en partida La Laguna o Peras Gordas, y también campo de fútbol, de 20 áreas; lindante: Al norte, Ricardo Gargallo, sur, «Masupo, Sociedad Limitada»; este, acequia, y oeste, Pedro Soler.

Inscrita al tomo 243, libro 93, folio 33, finca número 1.552, inscripción 2.^a

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Heredad de regadío en la partida La Laguna o Peras Gordas, llamada también campo de fútbol, de 20 áreas 41 centiáreas, que linda: Al norte, Ricardo Gargallo; por el sur, es corredor; este, con «Masupo, Sociedad Limitada», y oeste, Pedro Soler.

Inscrita al tomo 23, libro sexto, folio 216, finca 2.661, inscripción 6.^a

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.-El Secretario.-17-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas.

Hace saber: Que en el expediente número 957/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Consolidadores Marítimos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Sagasta, 92, y dedicada a la mediación en toda clase de transportes, nacionales e internacionales, y todas aquellas gestiones que se relacionen, directa o indirectamente, con este tipo de actividades, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan José Cabrera Pérez, don Lorenzo González Lauzurique y a la acreedora «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», con un activo de 167.324.566 pesetas y un pasivo de 50.784.078 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas a 20 de septiembre de 1991.-El Secretario.-1-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 219/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Colina Gómez, contra don Miguel Bas Martínez y doña Ana Sánchez F. Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 28 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de subasta son los que más adelante se indican, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los tipos de subasta son:

Bungalow. Entidades números 1 al 53, ambas inclusive, que constituyen las fincas registrales 3.472 a 3.524, en 7.400.000 pesetas cada uno.

Apartamentos. Entidad número 54, que constituye la finca registral 3.535, en 9.400.000 pesetas.

Entidades números 55 al 144, ambas inclusive, que constituyen las fincas registrales 3.526 al 3.615, en 6.200.000 pesetas cada una.

Entidad número 145, que constituye la finca registral 3.616, en 9.400.000 pesetas.

Locales comerciales:

Entidad 146, finca registral 3.617, 34.320.000 pesetas.

Entidad 147, finca registral 3.618, 11.700.000 pesetas.

Entidad 148, finca registral 3.619, 14.200.000 pesetas.

Entidad 149, finca registral 3.620, 22.620.000 pesetas.

Entidad 150, finca registral 3.621, 19.260.000 pesetas.

Entidad 151, finca registral 3.622, 19.260.000 pesetas.

Entidad 152, finca registral 3.623, 19.260.000 pesetas.

Entidad 153, finca registral 3.624, 25.260.000 pesetas.

Entidad 154, finca registral 3.625, 19.260.000 pesetas.

Entidad 155, finca registral 3.626, 25.700.000 pesetas.

Entidad 156, finca registral 3.627, 29.200.000 pesetas.

Entidad 157, finca registral 3.628, 26.020.000 pesetas.

Entidad 158, finca registral 3.629, 21.960.000 pesetas.

Las expresadas fincas son las siguientes:

Urbana.-Parcela integrada por las parcelas o lotes números 6 y 7 de la urbanización «Nuevo Horizonte», sita en el término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura, donde dicen el Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con La Antigua. Tiene una superficie de 16.831 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calle de la urbanización; sur, parcela o lote número 4 de la urbanización, y este, parcelas o lotes números 14, 15 y 16 de la urbanización.

Sobre la finca descrita se encuentra, en construcción, la edificación que se describe a continuación, que constituye la primera fase de un complejo turístico que, en su conjunto, estará compuesto de tres fases. Manifestando sus propietarios que cuentan con la correspondiente licencia municipal de obras, lo que acreditan exhibiéndome la notificación de licencia de construcción de fecha 20 de abril de 1987 y la carta de pago de tasas de fecha 30 de septiembre de 1987, de cuyos documentos deduzco un testimonio por fotocopia que incorporo a esta escritura para su inserción en las copias que se libren de ella.

Descripción de la edificación:

Complejo turístico compuesto por 53 bungalow y 92 apartamentos y, además, locales comerciales:

La zona de bungalow, situada en el lado sur de la parcela, está desarrollada en dos plantas, con zona ajardinada de uso exclusivo, se encuentran adosados lateralmente, pero retranqueados, en forma de diente de sierra, formando seis bloques y cuatro hileras, por lo que se denominarán: Bloque I, bloque II, bloque II-bis, bloque III, bloque III-bis y bloque IV.

La zona de apartamentos y locales comerciales, situada en el lado norte-oeste de la parcela, se desarrolla en un edificio en forma de «L» abierta, que tiene tres plantas y sótano. Las alas del edificio presentan hacia la calle los corredores que sirven de acceso a los apartamentos y, en su lado opuesto, las terrazas de los apartamentos, dando hacia el espacio central. La planta baja del edificio estará destinada a locales comerciales y los sótanos a usos relacionados con ellos. Y las plantas primera y segunda están destinadas a apartamentos en número de 46 por planta.

Elementos comunes del complejo en construcción:

En el vértice formado por las dos alas del edificio de apartamentos y locales se encuentra un cuerpo de

construcción de forma hexagonal, por donde se accederá al complejo, que alberga las comunicaciones verticales (ascensor y escalera), constituyendo un amplio vestíbulo en conexión con la recepción, administración y servicios propios del complejo y en su planta tercera se encuentra un mirador de forma piramidal. En el lado este de la parcela en que se encuentra construido el complejo y conectado con una de las calles de la urbanización, mediante una suave rampa, se encuentra construido un sótano de instalaciones, servicios y mantenimiento (lavandería, lencería, almacenes, maquinaria, aljibes, vestuarios, estancia de personal, servicios, aseos, etc.) y sobre el techo de este sótano se ubicarán dos canchas de tenis. Entre la zona de bungalow y el edificio de apartamentos y locales comerciales existe una zona común destinada a constituir el núcleo aglutinador de esparcimiento y reuniones colectivas de todo el complejo, incluidas las dos fases siguientes. En esta zona común se encuentra una piscina rodeada de solarium y terrazas de estancia y una zona para juegos de niños.

En la zona exterior del edificio de apartamentos existe un amplio espacio destinado a aparcamiento de vehículos.

Superficies: La superficie total construida del complejo, cuya obra nueva en construcción se declara ahora, es de unos 14.000 metros cuadrados, de la que corresponden a:

Bungalow: Unos 3.176 metros 29 decímetros cuadrados, correspondiéndoles en el conjunto de esta primera fase del complejo, atendido su valor y uso, un 32 por 100.

Apartamentos: 4.162 metros 56 decímetros cuadrados, correspondiéndoles en el conjunto de esta primera fase del complejo, atendido su valor y uso, un 36 por 100.

Locales: Unos 3.837 metros cuadrados, correspondiéndoles en el conjunto de esta primera fase del complejo, atendido su valor y uso, un 32 por 100.

Elementos comunes: Unos 2.824 metros 15 decímetros cuadrados.

Linderos: El complejo linda por todos sus vientos igual que la finca en que se encuentra construido.

Servicios: Se encuentra dotado de los servicios de energía eléctrica, alcantarillado y agua corriente, conectados a sus respectivas redes generales.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 311, libro 31 de Antigua, folio 46, finca número 3.471, primera.

B. Que el citado inmueble consta de las siguientes entidades registrales:

Número 1: Bungalow señalado con el número 101 de orden interior, forma parte del denominado bloque I. Consta, en planta baja, de salón-comedor-cocina, solana descubierta y terraza cubierta, y en planta alta, de baño, dormitorio y terraza descubierta. Tiene de superficie construida 59 metros 93 decímetros cuadrados y de superficie útil 49 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; izquierda, finca número 2, y fondo, zona ajardinada común del complejo. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de la zona ajardinada situada a su frente y derecha, entrando, que tiene una superficie de unos 61 metros cuadrados, y linda: Frente, paseo de acceso; fondo, la propia finca número 1 y zona ajardinada común del complejo; derecha, entrando, zona ajardinada común del complejo, e izquierda, la finca número 2 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella. Cuota: 0,62 por 100.

Inscripción: Tomo 311, libro 31 de Antigua, folio 51, finca 3.472, primera.

Número 2: Bungalow señalado con el número 102 de orden interior, forma parte del denominado bloque I. Consta, en planta baja, de salón-comedor-cocina, solana descubierta y terraza cubierta, y en planta alta, de baño, dormitorio y terraza descubierta. Tiene de superficie construida 59 metros 93 decímetros cuadrados y de superficie útil 49 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca número 1;

izquierda, finca número 3, y fondo, zona ajardinada común del complejo. Esta finca tiene como anejo e uso exclusivo de la zona ajardinada situada a su frente, que tiene una superficie de unos 21 metros cuadrados, y linda: Frente, paseo de acceso; fondo, la propia finca número 2; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 1, e izquierda, la finca número 3 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella. Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Tomo 311, libro 31 de Antigua, folio 52, finca 3.473, primera.

Número 3: Bungalow señalado con el número 103 de orden interior, forma parte del denominado bloque I. Consta, en planta baja, de salón-comedor-cocina, solana descubierta y terraza cubierta, y en planta alta, de baño, dormitorio y terraza descubierta. Tiene de superficie construida 59 metros 93 decímetros cuadrados y de superficie útil 49 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca número 2; izquierda, finca número 4, y fondo, zona ajardinada común del complejo. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de la zona ajardinada situada a su frente, que tiene una superficie de unos 21 metros cuadrados, y linda: Frente, paseo de acceso; fondo, la propia finca número 3; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 2, e izquierda, la finca número 4 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella. Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Tomo 311, libro 31 de Antigua, folio 53, finca 3.474, primera.

Número 4: Bungalow señalado con el número 104 de orden interior, forma parte del denominado bloque I. Consta, en planta baja, de salón-comedor-cocina, solana descubierta y terraza cubierta, y en planta alta, de baño, dormitorio y terraza descubierta. Tiene de superficie construida 59 metros 93 decímetros cuadrados y de superficie útil 49 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca número 3; izquierda, finca número 5, y fondo, zona ajardinada común del complejo. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de la zona ajardinada situada a su frente, que tiene una superficie de unos 21 metros cuadrados, y linda: Frente, paseo de acceso; fondo, la propia finca número 4; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 3, e izquierda, la finca número 5 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella. Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Tomo 311, libro 31 de Antigua, folio 54, finca 3.475, primera.

Número 5: Bungalow señalado con el número 105 de orden interior, forma parte del denominado bloque I. Consta, en planta baja, de salón-comedor-cocina, solana descubierta y terraza cubierta, y en planta alta, de baño, dormitorio y terraza descubierta. Tiene de superficie construida 59 metros 93 decímetros cuadrados y de superficie útil 49 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca número 4; izquierda, finca número 6, y fondo, zona ajardinada común del complejo. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de la zona ajardinada situada a su frente, que tiene una superficie de unos 21 metros cuadrados, y linda: Frente, paseo de acceso; fondo, la propia finca número 5; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 4, e izquierda, la finca número 6 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella. Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Tomo 311, libro 31 de Antigua, folio 55, finca 3.476, primera.

Número 6: Bungalow señalado con el número 106 de orden interior, forma parte del denominado bloque I. Consta, en planta baja, de salón-comedor-cocina, solana descubierta y terraza cubierta, y en planta alta, de baño, dormitorio y terraza descubierta. Tiene de superficie construida 59 metros 93 decímetros cuadrados y de superficie útil 49 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente,

tenga lugar su publicación en legal forma, expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-9.683-C.

LAVIANA

Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 1 de Laviana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos declarativos de menor cuantía número 598/1987, instados por la Procuradora doña Esperanza Alonso Sánchez, en nombre y representación de don Carlos Velázquez-Duro González-Regueral, otros y don Francisco González-Regueral y Bailly, sobre acción principal de petición de herencia, y en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar, por medio del presente, a los herederos de doña Rosalía y doña Concepción González Regueral y Bailly, a fin de que en el término de diez días comparezcan en los presentes autos, apercibiéndoles que, caso de no verificarlo podrán ser declarados en rebeldía, y haciéndoles saber que, en la Secretaría de este Juzgado, tienen a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Pola de Laviana a 3 de diciembre de 1991.-El Juez, Manuel Regalado Valdés.-El Secretario.-9.685-C.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, con el número 13/1991, a instancia de la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «C. M. Cal Parco, Sociedad Anónima», y Ramón Raul Vidal Calver, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferencias al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de febrero, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en toda o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de marzo, con la rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 15 de abril, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana número 82. Vivienda denominada quinto, C, tipo H, 33, sita en la planta del mismo nombre, en

el bloque B del edificio «Terra Ferma», sito en Lleida, situado en la misma manzana, formada por la calle Villa Antonia, Antonia, avenida del Río Segre, calle Maria Sauret y plaza del padre Sanahúja, con entrada por esta plaza. Tiene una superficie útil de 87 metros 66 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento designada con el número 44, con una superficie de 29 metros 43 decímetros cuadrados, así como local trastero, que lleva el mismo número, con una superficie de 6 metros 75 decímetros cuadrados, ambos situados en la planta sótano del primero del edificio. Valor: 12.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.419, libro 774 de Lleida, folio 144, finca número 56.598, inscripción A.

Dado en Lleida a 16 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-9-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00909/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Cosmos VII, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 44.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 33.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000909/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o apartamento número 12, situada en término de Las Rozas (Madrid), colonia La Chopera, destinada a vivienda unifamiliar tipo A; constituida por planta de semisótano destinada a garaje y servicios; planta baja a zona de estar, cocina y servicios, con acceso desde el espacio central exterior y salida a jardín privativo desde el estar; planta piso, destinada a dormitorios y ascos, más el volumen de cubierta. Todas las plantas se comunican por una caja de escalera interior.

Ocupan una superficie total las tres plantas de 185 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde como derecho exclusivo el uso y disfrute de la zona ajardinada que tiene en su fachada posterior, que ocupa una superficie de 57 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), al tomo 2.309, libro 316, folio 3, finca número 18.925, inscripción quinta.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-18-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00945/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Pedro Lorca Suárez y doña María Dolores Garraus González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 17.707.318 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación 13.280.488 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid; Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; Número de expediente o procedimiento 2459000000945/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso llamado «Primero izquierda», finca independiente número 6, de la casa en Madrid, Plaza de la Cruz Verde, número 1, con vueltas a las calles de Segovia y de la Villa. Está situado en la planta primera, y tiene una superficie de 118 metros 13 decímetros cuadrados. A este piso le pertenece la propiedad exclusiva de una buhardilla situada en la última planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 936, libro 423 de la sección tercera, folio 27, finca número 21.057, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.713-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 733/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra don Mariano Rodríguez Cordero y doña Pilar Cajidos Moreira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la re-

gla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.090.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.067.500 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000733/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Reinos, número 8, piso 2.^o, 4, urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV». Tiene una superficie construida de 81,82 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 65,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, con inscripción vigente en el tomo 1.051 del libro 14, folio 148, finca registral número 2.171.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.900-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 648/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Emilio Alvarez González y Candelas Rodríguez García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1992 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso letra C. Se halla situado en la última planta. Es del tipo T-3 y comprende una superficie útil de 73,68

metros cuadrados. Linda, mirando desde su entrada, por su frente, al oeste, con descansillo y piso letra B, de esta planta; por la derecha, entrando, al sur, con resto de finca matriz correspondiente a la manzana 2-1; por la izquierda, al norte, con patio, descansillo y piso letra D, de esta planta, y por el fondo, al este, con patio y casa 3-G. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 11. Cuota: En la agrupación, 0,834 por 100, y en la casa a que pertenece, 6,347 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 887, libro 24, folio 169, finca número 1.913, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid, a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.911-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 900/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don L. Alejandro Barrio Pérez y doña Soledad Recio Gómez y don Germán Díaz Blanco y doña Sonia Parro de la Rosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de abril de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.870.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000900/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Sótano número dos, destinado a pub. conocido por «Pub Loss» del edificio sito en Escalona, provincia de Toledo, con entrada por el camino de Bajada al Molino, hoy carretera de Avila, número 2. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, quedando otros 205 metros cuadrados del solar sin edificar por su gran desnivel. Se compone de barra, servicios, «hall» y general.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 708, libro 64, folio 105, finca 8.202 duplicado, inscripción sexta.

Madrid a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.905-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 0696/1987, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Victoria Cabrejas Sastre, don Victoriano Vilches Villasante, representados por el Procurador señor don José Pedro Vila Rodríguez, contra doña Dolores Sancha Requena, don José Roldán Castro, representado por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, y contra doña Guadalupe Alba Aranda, don Cristóbal Roldán Castro y don Francisco Roldán Castro, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don José Roldán Castro y doña María Dolores Sancha Requena: Vivienda situada en la avenida de los Estados, número 4, primero C, de Fuenlabrada. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio derecho del inmueble; derecha, con vivienda letra D de la misma planta; izquierda, con resto de terreno; y fondo, con el mismo resto de terreno. Se compone de 89,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca número 10.008, antes 25.735, folios 178 y 179, del tomo 426, libro 205, de Fuenlabrada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 7 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.906-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 88/1985, a instancia de don Pedro Iglesias López, contra la Sociedad «Magacela de Inversiones, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero próximo, y hora de las once quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de marzo próximo, y hora de las once quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril próximo, y hora de las once quince, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la

subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana, señalada como número 2. Local comercial semisótano del bloque F de la manzana 3, hoy calle Puentelarra, 9, de la ciudad residencial «Santa Eugenia»; con una superficie inferior a 300 metros cuadrados, aunque superior a 250.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 28 de la sección, folio 61, finca número 3.920, antes 66.270, ant. letra B.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», la expido y firmo en Madrid a 7 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—16-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 864/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones Alar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.843.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 5-B, situado en planta quinta, sin contar las de sótano y baja, del edificio en Madrid calle Santa María Magdalena, número 42 (finca 15 en orden de división). Mide una superficie construida y aproximada de 110 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene una entrada de acceso principal. Y linda: Por su frente, con meseta de acceso principal y los pisos letras A y C, de su misma planta; por la derecha entrando otra vez el piso letra C, de su misma planta; por la izquierda, con el piso letra A de su misma planta y vuelo sobre la zona ajardinada de la casa, y por el fondo, con vuelo sobre la zona ajardinada de la casa. Este piso tiene como anejo independiente e inseparable del mismo una zona de estacionamiento en el garaje de la finca, situado en la planta de sótano y señalada con el número 5. Cuota: 4.901 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 790, folio 106, finca 1.182.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.912-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de sumario hipotecario número 453/1987 promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gutiérrez Ortega, doña Petra Camuñas Cobo, don Marcos Romero Privado y doña Gregoria Gutiérrez Ortega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 4 de febrero, 3 de marzo y 7 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes

Condiciones

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 14.800.000 pesetas en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte de la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Solar, entre el camino Real que va a Tembleque y el de Villacañas, de 3.467 metros cuadrados. Linda: Norte, Prudencio Hergueta; este, Dionisio y Julio Sonseca; sur, Francisco Ovelar, y oeste, carretera de Tembleque. Dentro de su perímetro existe una bodega de dos naves, de una extensión total de 560 metros cuadrados, con capacidad para 20.000 arrobas. Una nave para conos a dos aguas de 12 por 20 metros, en el lindero este del solar o patio, y una vivienda de guarda de 7 por 10 metros de dos plantas y a cuatro aguas en el lindero oeste del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al folio 233, tomo 579, libro 175 de Madridejos, finca número 20.805, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid, de la provincia de Toledo, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1991.—El Secretario.—9.709-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento hipotecario número 211/1986, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Ferreira Pose, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, de los inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates, los próximos días 9 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, 6 de abril de 1992, a las doce treinta horas, y 4 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas, las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de que al final se especificará en la descripción de cada inmueble en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, asimismo se hace constar que en el caso de que no se pudiere notificar el señalamiento de subasta, en la forma prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva de notificación a los demandados este edicto.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Urbana. Local de la planta baja, con entrada independiente de la calle Vázquez de Parga, casa número 83, de la población de Carballo (La Coruña). Tiene una superficie de 70 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 94, del libro 232, del Ayuntamiento de Carballo, tomo 753 del archivo, finca 19.067. Tasado este inmueble a efectos de subasta, en la cantidad de 2.506.500 pesetas.

Urbana. Vivienda piso primero, en la primera planta-alta de la casa en Carballo, señalada con el número 83, de la calle Vázquez de Parga, con una superficie de 70 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 96, del libro 232, del Ayuntamiento de Carballo, finca 19.068, saliendo a subasta por el tipo de 1.790.500 pesetas.

Rústica. Terreno dedicado a secano al sitio de Deocitas, más conocido por Meixón, Ayuntamiento de Puentececeo, finca número 37, del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de San Salvador de Pazos. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 110, del libro 88, del Ayuntamiento de Puentececeo, tomo 635 del archivo, finca 5.865, tasado este inmueble a efectos de subasta, en la cantidad de 2.182.580 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de La Coruña», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—6.893-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.256/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Alcaciones Ligeras, Sociedad Anónima», y «Sangroniz, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 75.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de marzo de 1992 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1992 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que la hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, contenido en la cláusula primera B) de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, párrafos segundo y tercero, de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones colocadas o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno en el término de Sondica que tiene una superficie real de 6.902 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie inscrita de 5.141 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de Llona; al sur y este, con camino de Sangroniz, y al oeste, con el río Asua. Sobre el mismo se halla construido lo siguiente:

Pabellón industrial número 1, que consta de tres naves, con una superficie total de 1.640 metros cuadrados, construido de estructura metálica con paredes a base de bloque de hormigón y urallita, tejado de urallita y suelo en solera de hormigón. Tiene una altura de 6 metros.

Pabellón industrial número 2, adosado al número 1, de estructura metálica, con una superficie de 1.248 metros 20 decímetros cuadrados, con paredes a base de bloque de hormigón y paneles prefabricados con aislamiento y suelo en solera de hormigón con tratamiento antipolvo. Tiene una altura de 6 metros.

Ambos pabellones industriales unidos lindan por todas sus partes con el resto del terreno sobre parte del cual se levantan.

Dicha finca pertenece en plena propiedad a la Sociedad prestaria solidaria, ahora codemandada, «Sangroniz, Sociedad Anónima», en virtud de la inscripción primera de agrupación y edificación de la finca número 2.470 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 42 de Sondica, folio 33.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a todas las personas interesadas; asimismo, a las demandadas «Alcaciones Ligeras, Sociedad Anónima», y «Sangroniz, Sociedad Anónima», se expide el presente.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1991.—El Secretario.—20-D.

Cédula de citación

En providencia dictada por la ilustrísima señora Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 3.374/1989, seguido por daños por imprudencia, se ha acordado citar a don Emilio Sánchez Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de febrero de 1992, a las diez, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deber concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1991.—La Secretaria.—6-E.

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 972/1991, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima» contra «Inmobiliaria de Labra, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar remate, en primera subasta, el próximo día 5 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente: Finca registral 7.307: 154.147,5 pesetas. Finca registral 7.309: 85.234.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta próximo día 4 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, avenida de la Habana, 35, 37 y 39. Locales comerciales 1 B y 1 C, inscritas en el Registro de la Propiedad 14, al tomo 574, libro 310, sección primera.

Local 1 B: De una superficie de 255 metros cuadrados, inscrita en el folio 171, finca registral 7.307.

Local J C: De una superficie de 141 metros cuadrados. Inscrita en el folio 173, finca 7.309.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—66-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 538/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Plaza Nueva, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.230.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de abril de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000538/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado habi, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Plaza de Pablo Ruiz Picasso, número 2, piso segundo, puerta 1. Finca número 24. Piso vivienda segundo, número 10, letra F. Está situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie construida de 111 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 374, libro 325, folio 112, finca 25.376, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1992.—El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—98-D.

MATARÓ

Edicto

Doña Margarita Martínez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mataró y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de la que refrenda, se tramita solicitud de suspensión de pagos instada por la Entidad Miguel Pujol Viñals, seguida bajo el número 345/1989, en la que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el que sigue:

«Auto número 168 del ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró don Salvador P. Sanz Crego. En Mataró a 23 de noviembre de 1991.

Hechos

Primero.—En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad se siguen autos de solicitud de suspensión de pagos, instados por la Entidad Miguel Pujol Viñals, representada por el Procurador señor Mesires, en los que por providencia de fecha 29 de noviembre de 1989, se admitió a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos, y por auto de fecha 1 de julio del corriente, fue declarado en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional. Convocados a Junta general de acreedores, la cual tuvo lugar el pasado día 23 de septiembre, por la suspenso Miguel Pujol Viñals, se propuso una modificación del Convenio presentado por dicha suspenso, el cual fue sometido a votación, votándose favorablemente por un pasivo de 151.874.091 pesetas, superior a los tres cuartos del total pasivo, y por la totalidad de los acreedores asistentes y representados en dicha Junta, siendo el tenor de dicha propuesta, en síntesis, el que sigue:

Primero: Son acreedores de Miguel Pujol Viñals los que figuran en la lista definitiva practicada por los Interventores nombrados, y por las cuantías e importes que son de ver en la relación efectuada por los mismos el pasado 14 de enero del corriente, quedando obligado el suspenso al presente convenio en relación a dichas personas y cantidades.

Segundo: El deudor se obliga a satisfacer a sus acreedores en la siguiente forma y plazos:

Durante los dos primeros años siguientes, a contar desde la fecha del auto en que se dicte por el Juzgado aprobando el presente Convenio, se establece una carencia en el pago de los respectivos créditos.

En cuanto a los años tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, serán pagados por el suspenso a razón del 12,50 por 100 anual del total de los créditos.

Tercero: Dichos pagos se verificarán durante los treinta días naturales inmediatamente siguientes al vencimiento de cada término, pudiendo los acreedores, bancos y proveedores que hayan practicado retenciones al suspenso, hacerlas suyas en cualquier momento, aplicándolas al pago de sus créditos una vez aprobado el Convenio, no suponiendo la presente cláusula privilegio especial alguno.

Cuarto: El incumplimiento en la forma de pago del suspenso, comportará la liquidación de la Empresa, nombrándose una Comisión liquidadora, integrada por los acreedores Banco Español de Crédito y «Banco España, Sociedad Anónima», junto con un representante del suspenso, obligándose el suspenso a otorgar en favor de dicha comisión escritura pública de apoderamiento de carácter irrevocable.

Quinto: Dicha Comisión liquidadora procederá a la realización del Activo y con el producto del mismo hará pago hasta donde alcance y por el siguiente orden: a) De los gastos de la propia liquidación. b) De los créditos preferentes en la parte que subsistan. c) De los créditos comunes en los términos establecidos por la Ley. Realizado integralmente el Activo y verificados los anteriores pagos se entenderá ejecutado el Convenio y finiquitados los acreedores, quedando redimido en concepto de quita lo que falte por cobrar y sin acción alguna contra la Compañía y la Comisión. Cualquier duda o divergencia que se suscite queda sometida al laudo emitido en arbitraje de equidad en esta ciudad por la nombrada Comisión, además de a la jurisdicción de los Juzgados de Mataró.

Razonamientos jurídicos

Unico: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, habiendo transcurrido el plazo de ocho días, señalado en el artículo 16 de dicha Ley, sin haberse formulado oposición a la propuesta de modificación del Convenio, es procedente aprobar dicha propuesta y mandar a los interesados estar y pasar por él en la forma que ahora se dirá.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva

Se aprueba la propuesta de modificación del Convenio de fecha 22 de noviembre de 1989 celebrado entre Miguel Pujol Viñals y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de la presente resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces, librando mandamiento a los mismos Registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos; anótese en el Registro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado. Notifíquese esta resolución a las partes comparecidas y Ministerio Fiscal, enterándose de los recursos que contra la misma cabe.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.—Doy fe.»

Dado en Mataró a 4 de diciembre de 1991.—La Secretaria, Margarita Martínez González.—6.822-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 822/1989, que se siguen a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra José Teruel García y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera

vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán:

Señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevara a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 28 de abril de 1992, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes a anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana 1.—Planta de semisótano destinada a garaje y cuartos trasteros, del edificio en construcción, situado en este término, partido de Montegudo, con fachadas a las calles de Martínez Acosta; que tiene una superficie útil de 410 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, subsuelo de la calle de nueva formación; mediodía, vertientes al Castillo de Montegudo y casa de Juan Aliaga y José Moreno; levante, subsuelo del patio descubierta posterior del edificio, y poniente, calle Martínez Acosta. Inscrita el libro 140, folio 96, finca número 10.515, inscripción primera.

El valor de dos cuarenta y seis avas partes indivisas, correspondientes a la plaza de garaje número 2, asciende a la cantidad de 600.000 pesetas, y el valor de una cuarenta y seis avas parte indivisa, correspondiente al cuarto trastero número 2, asciende a la cantidad de 200.000 pesetas, lo que hace un total de 800.000 pesetas.

2.º Urbana 3.—Vivienda dúplex, de planta baja y alta, interiormente comunicada por escalera, del edificio en construcción situado en el término de Murcia, partido de Montegudo, con fachada a las calles Martínez Acosta y de nueva apertura sin nombre, de tipo B, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, cubierta de tejado, con fachada y acceso a poniente, calle Martínez Acosta, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda número 4; mediodía, vivienda número 2; levante, patio descubierta posterior del edificio, y poniente, calle Martínez Acosta.

Inscrita al libro 162, folio 126, finca número 10.519, inscripción primera.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3.º Vehículo marca «Ford», modelo «Fiesta 1.6 comercial, tipo furgoneta mixta, matrícula MU 7580X, con número de bastidor VS6VXXWPFXT606683. Cuyo valor asciende a la cantidad de 350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—6.897-3.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 797/1990, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Francisco J. de Lacerra Guirao y doña Encarnación Acosta Andreu, sobre reclamación de 2.027.403 pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 30 de marzo de 1992; en segunda subasta, el día 23 de abril de 1992, y en tercera subasta, el día 18 de mayo de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3097000017079790, que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Infante don Juan Manuel, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 15 en el conjunto, número en el bloque 11. Vivienda en planta segunda, de tipo K, del bloque número 2, del conjunto de edificación sito en esta ciudad, avenida de Juan Antonio Perea, partido de San Benito, con fachada a la calle de nueva apertura. Tiene acceso por la escalera y ascensor de la derecha del bloque. Superficie construida, con inclusión de comunes, 112 metros cuadrados, y útil, 89 metros 25 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda de tipo L, del bloque número 3, caja de escalera y ascensor de su acceso y patio; izquierda, vivienda de tipo J, y espalda, patio de manzana. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento-garaje número 14 de la planta sótano de ambos bloques, con una superficie de 27 metros 69 decímetros cuadrados. Cuota en el conjunto: 1.3910 por 100, con inclusión de la parte proporcional de la plaza de aparcamiento. Cuota en el bloque: 4.6070 por 100. Se separa de la 1.968-NB, al folio 1 de este libro, inscripción tercera, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 30, tomo 1.373, finca número 2.217, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.220.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—6.899-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de febrero, 12 de marzo y 6 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 418/1986-B, a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Moreno de Diego, contra doña María del Carmen Pérez Palencia, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número de asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada de las fechas de subasta, caso de no ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Finca Urbana, vivienda sita en Torre Arrosadía, sin número, octavo C. Inscrita al libro 3.266, tomo 576, folio 71, finca 28.771. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.844-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 441/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. a

instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Egurki, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Terreno radicante en el barrio de Zubillaga de la villa de Oñate, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 849, libro 211, folio 208, finca número 9.821, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Segundo.—Lonja en la tercera planta, o planta baja propiamente dicha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 887, libro 237, folio 20, finca número 8.731, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—107-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.196/1990, se tramita procedimiento de

juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martín González y doña María Candela Franco Bayón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que seple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de abril, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, letra B, del piso primero de la casa número 3, de la calle Segundo Izpizua, de Rentería, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 426, libro 286, folio 91, finca número 16.630, de Rentería. Su valor, a efectos de subasta, es el de 14.492.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—3.033-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 115/1991, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, S. N., representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Urain Irazola y doña Francisca Irazola Egaña, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio

de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.040.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda izquierda de la fachada delantera, en el piso primero, número 4, de la casa 45, en la calle Lersundi, de Deba, superficie útil de 103 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, cuatro dormitorios y baños. Inscrita: Finca 2.284, inscripción primera, folio 146 del tomo 629, del archivo 52, de Deba, del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 1 de abril, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.036-D.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto de subasta

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Santa Coloma de Gramanet, dictada con esta fecha en autos 12/1990, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Víctor Ramos Cano, doña Carmen Sans Yuba, don Antonio Ramos Sans y doña María del Carmen Ramos Sans, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Finca I.—Vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto, con su correspondiente distribución interior, teniendo además, garaje en la planta baja, con una total superficie de 394 metros cuadrados, distribuidos al 50 por 100 por planta, y tiene una terraza en la planta alta, estando el resto no edificado, destinado a jardín, lo que todo forma una sola finca de superficie 3.053 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 92.698 palmos cuadrados, sita en el término municipal de San Cipriano de Vallalta, y formada por las

parcelas 141 D, 50 C, 51 C, 52 C y 53 C, de la urbanización que forma parte, paraje o partidas de Las Ribas, procedente de las heredades «Mas Cruañas» y «Can Puig». Linda: Por el norte, con resto de finca de que se segregó; sur y este, con calle, y oeste, con restante finca de la que se segregó, y en parte con calle. Inscrita la hipoteca al tomo 430, libro 7, folio 129, finca número 566, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. Su valor: 36.975.000 pesetas.

Finca II.—Porción de terreno sito en el término municipal de San Cipriano de Vallalta, parcela 142 D, del paraje o partida Las Ribas, procedente de las heredades «Mas Cruañas» y «Can Puig», de superficie aproximada de 2.193 metros cuadrados, equivalentes a 58.027 palmos cuadrados. Linda: Norte, en una línea de 80 metros 40 decímetros, con zona verde; al sur, en una línea curva de 22 metros, con calle; al este, en una línea de 73 metros, con parcelas número 141 D y 53 C de la urbanización, y al oeste, en una línea de 41 metros, con desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 809, libro 15, folio 83, finca 1.226, inscripción primera. Su valor: 6.525.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Camilo Rosell, número 18, de esta ciudad, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 3 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, que fue la suma total de 43.500.000 pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el próximo día 3 de abril de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 5 de mayo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santa Coloma de Gramenet a 2 de diciembre de 1991.—El Secretario judicial.—6.890-3.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 487/1990 IG., se siguen autos de juicio ejecutivo

promovidos por la Entidad Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don Fernando Rivero Ruiz, su esposa, doña Dolores Agudo Borrego, y otra, vecinos de Jerez de la Frontera, a quienes se notifica el presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de febrero de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su adjudicación para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Parcela D, suerte de tierra sita en el pago de Montealegre, término de Jerez de la Frontera, denominada «Villa Orosia», de 5.007 metros 85 decímetros cuadrados. Linda al norte con camino de San Antonio; al sur, con finca de don Miguel Caliz Garrido; este, con finca de los hermanos señores Cordero, y al oeste, con parcela C, que se adjudica a don Pedro Rivero Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al folio 136, tomo 1.178, libro 60 de la sección tercera, finca 6.035. Sobre esta finca existe construida una vivienda. Tasada tanto la parcela como la edificación en ella existente, en 38.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—9.686-C.

★

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber. Que por resolución de esta fecha dictada en autos que se siguen en este Juzgado con el número 920/1990-H, sobre venta en pública subasta de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra don Manuel Jiménez Pérez y su esposa, doña María Zafra Vallejo, se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de quince días, la finca objeto del procedimiento, que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes.

La primera subasta, por el tipo de valoración de 7.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de

hipoteca, y cuyo tipo deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de dicho tipo, mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 399800018092090, tendrá lugar el día 26 de febrero de 1992.

La segunda subasta, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, tendrá lugar el día 21 de marzo de 1992.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, tendrá lugar el día 22 de abril de 1992.

Todas las subastas se celebrarán a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas, tendrá lugar al siguiente día hábil inmediato y a la misma hora, y con iguales condiciones.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, aportando el resguardo del ingreso al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas y de citación para las mismas a los deudores don Manuel Jiménez Pérez y su esposa, doña María Zafra Vallejo, que constituyeron la hipoteca sobre la finca, así como a don Manuel Jiménez Zafra y su esposa, doña Carmen Jiménez Sánchez, actuales titulares registrales del inmueble, en el supuesto de que por cualquier causa no pudieran ser notificados y citados en la propia finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Casa situada en Baena (Córdoba), en la calle Amador de los Ríos, marcada con el número 29, que ocupa una superficie de 215 metros 93 decímetros 8 centímetros y 32 milímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Baena, al libro 166, folio 235, finca número 2.933, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—El Secretario.—6.887-3.

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Toledo.

Hace saber: Que en el divorcio número 472/1990, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Vaquero Delgado, en representación de doña Pilar Ruiz Ruiz, contra don José Francisco Barrios Barreto, se ha dictado lo siguiente:

Propuesta de providencia que formula la Secretaría señora García-Saavedra Bastazo:

En Toledo a 16 de enero de 1991.

Por repartido el anterior escrito, con el poder, bastantes, documentos y copias que lo acompañan, se tiene por comparecido y parte al Procurador señor Vaquero Delgado, en nombre y representación de doña Pilar Ruiz Ruiz, en virtud de la copia de poder que, debidamente bastantada, acompaña, y que le será devuelto previo su testimonio en autos, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma y modo que previene la Ley.

Se admite, cuanto ha lugar en derecho, la demanda que se promueve, la cual se sustanciará de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, y en virtud de la misma, confíerese traslado de la demanda a don José Francisco Barrios Barreto, con emplazamiento del demandado para que, dentro del término de veinte días, se persone en

autos por medio de Abogado y Procurador y la conteste, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía, llevándose a cabo dicho emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por encontrarse el demandado en paradero desconocido.

Dése traslado el Ministerio Fiscal.

Así lo propongo y firmo, doy fe.
Conforme.

El Magistrado-Juez.-La Secretaria.

Juan Manuel de la Cruz Mora.-Vicenta García-Saavedra Bastazo.-Rubricados.

Y, con el fin de que el presente sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Francisco Barrios Barreto, expido y firmo el presente en Toledo a 16 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-La Secretaria.-6.914-3.

TORO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Juez de Primera Instancia de Toro y su partido judicial, se hace saber que en este Juzgado y con el número 252/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Rodríguez Samaniego, en nombre y representación de doña Amelia Estébanz Temprano, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Gumersindo Estébanz Lollano, nacido en Deusto (Vizcaya), el día 1 de mayo de 1917, hijo de Leonardo y de Felisa, casado con Valentina Temprano de la Peña, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, Francisco y Amelia, separándose posteriormente el matrimonio, durante cuya tramitación se ausentó a Lisboa, para seguidamente trasladarse a Brasil, sin que desde entonces y ello hace más de treinta años, se haya vuelto a tener noticias de él, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», en un periódico de Madrid y otro de Zamora, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Toro a 3 de diciembre de 1991.-La Juez.-El Secretario.-6.956-10.

1.ª 9-1-1992

VALENCIA

Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado tramita juicio ejecutivo, número 663/1990, promovido por la Procuradora doña Teresa Pérez Orero, en nombre y representación de «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Soler Esteban y doña María Desamparados Pérez García, sobre reclamación de 1.749.199 pesetas en concepto de principal, más otras 700.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y por término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de marzo del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo

señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de abril del actual, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el próximo día 27 de mayo del actual, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don José Enrique Soler Esteban y doña María Desamparados Pérez García del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda en quinta planta alta, puerta 18, del edificio sito en Valencia, calle Tomás Villarroja, número 19; con una superficie de 86,88 metros cuadrados. Porcentaje en los elementos comunes, 0,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-8, al tomo 1.797, libro 314 de la sección 3.ª de Afueras, folio 147, finca 31.516, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1991.-La Secretaria.-5-5.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 539/1991, promovido por María Dolores Egea Llacer, en la representación que ostenta del Banco Hipotecario de España, contra Rafael Blaya Jover y Manuella Sereix García, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.018.000 pesetas, con las condiciones que más abajo se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 23 de marzo, y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril, y la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán en primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018053991, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Cincuenta y tres.-Vivienda derecha, tipo A, del piso séptimo, zaguán tres, del edificio del grupo urbanizado «Faro Blanco», sito en la avenida de la Costa Blanca, esquina a la carretera del Faro, de la playa de San Juan, de esta ciudad, sin número de policía. Mide 84 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería y terraza. Linderos llegando de las escaleras: Derecha y fondo, resto de la finca general; izquierda, vivienda izquierda del propio piso y zaguán y caja del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al libro 1.313, tomo 2.193, sección primera, folio 133, finca registral 4.472, antes 76.393, inscripción primera.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1991.-El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.-6.959-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos Ley 2 de diciembre de 1872 Banco Hipotecario que se siguen en este Juzgado con el número 761/1991, a instancia de la Procuradora doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Sirvent Martínez, don Javier Vilella Gómez, doña Asunción Vives Botella y don Tomás Guilbert Fenoll, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el precio pactado, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 26 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de marzo de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo aneje.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bienes que se subastan

1. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, de la planta cuarta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera que abre a avenida de Alicante, 3; es del tipo B. Ocupa una superficie de 89 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.125, libro de Santa María 642, finca 42.183, inscripción segunda. Valorada en 5.560.000 pesetas.

2. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, de la planta quinta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera que abre a avenida de Alicante, 4; es del tipo C. Ocupa una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, libro de Santa María, tomo 1.125, libro 642, folio 49, finca 42.215, inscripción segunda. Valorada en 5.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—6.961-10.

★

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Comercial Gimasa, Sociedad Limitada», bajo el número 495/1990, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 11 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20

por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, cuenta número 4483, o en la sucursal de dicho Banco abierta en el edificio de los Juzgados, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Vivienda tipo A en primera planta alta del edificio sito en calle Mayor, parroquia y barrio de San Cristóbal, de la ciudad de Lorca (Murcia); superficie construida, 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.033, libro 1.686, folio 100, finca 27.682.

Tasada en 7.403.232 pesetas.

2. La nuda propiedad de la vivienda en planta baja tipo A, con acceso independiente desde la calle de la Urbanización, formando parte de un edificio sito en el término municipal de Mazarrón, de la calle Urbanidad, sin número. Superficie, 56 metros 23 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.397, libro 370, folio 160 vuelto, finca 23.169.

Tasada en 1.773.624 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—4-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.056/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora dona Mercedes Barrachina Bello, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO-LEASING), contra «Trinvi, Sociedad Limitada», Manuel Ejarque Cano y Teodoro García Arnaez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Una cadena de colaje por vagones galvanizadas en caliente de 750 x 750, de 56 metros de longitud, con túnel para secado por aire caliente, calefactor de 8.000 kilocalorías, accionado por cuatro motores trifásicos de 3 y 1/2 HP.

Se valora dicha cadena con todos sus anexos descritos en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Casa sita en término de Manises, calle Angel, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 163, libro 14, folio 224, finca 2.367.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en término de Manises, plaza de la Victoria, sin número (hoy plaza del Casteli, número 5).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 791, libro 754, folio 178, finca 8.292.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 3.658.000 pesetas.

Urbana sita en Cuart de Poblet, barrio del Cristo, calle José Sanmartín, sin número (hoy calle de Pablo Picasso, número 29).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.455, libro 170, folio 262, finca 19.905.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Entidad «Trinvi, S. L.», don Manuel Ejarque Cano y don Teodoro García Arnaez.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Uchillas Serrano.—6.907-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 589/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra José Antonio Díaz Palomares y Josefina Arnaez Orluño, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.908.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos, de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 11 de marzo de 1992, a las doce horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta segunda, tipo P, en un edificio de Almoradí, calle Canalejas y Alcázar de Toledo, hoy Comunidad Valenciana, 1-2, escalera 2-P. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.198, libro 153 de Almoradí, folio 245, finca registral número 13.595, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.908.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.958-10.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de venta en pública subasta a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Juan Aguilar Alcaraz y Mercedes Redondo Carreño, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, por el precio de 7.112.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero próximo, y hora de las once diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de marzo próximo y hora de las once diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril próximo, de las once diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Le notifica dichos actos a los demandados indicados y acreedores posteriores, en su caso.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana sita en el piso 4.º, derecha, de la calle Ronda Escalante, 33, de Burriana (Castellón), con una superficie útil de 88 metros cuadrados, finca inscrita en el libro 365 de Burriana, folio 170, finca 39.921, inscripción primera, en el Registro de Nules.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.960-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 876/1990, de «Cherubino Valsangiacomo, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Cherubino Valsangiacomo, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de febrero de 1992 y hora de las cinco de la tarde; previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1991.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—16-10.

★

Doña Beatriz Jurado Frau, sustituta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 898/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Bernardo Bosch Melis, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Florella Cacioni, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril y 21 de mayo de 1992, respectivamente, a la

misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número 4444 una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

A) Número ochenta general.—Apartamento situado en Calpe, partida Caleta, en el edificio Horizonte. Es del tipo B, número 323/64, de 43 metros cuadrados construidos de superficie. Se distribuye en sala de estar o living con solana, cocina y baño. Linda: Mirando de frente, el edificio desde la fachada que da al Peñón de Ifach; frente, Leonardo Casado del Campo; derecha e izquierda, apartamentos 321/63 y 325/65 de esta planta, respectivamente, y fondo, apartamento número 322/67 de esta planta, pasillo en medio. Cuota: 0,340 por 100. Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 539, libro 116, folio 3, finca 14.068.

Valorada en 3.688.000 pesetas.

B) Número cincuenta y cuatro.—Apartamento situado en Calpe, partida Caleta, en el edificio Horizonte. Es del tipo B, número 223/38, de 43 metros cuadrados construidos de superficie; distribuidos en sala de estar o living con solana, cocina y baño, mirando de frente el edificio desde la fachada que da al Peñón de Ifach; frente, Leonardo Casado del Campo; derecha e izquierda, apartamentos 221/37 y 225/39, respectivamente, de esta planta, y fondo, apartamento número 222/41 de esta planta, pasillo en medio. Cuota: 0,43 por 100. Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 537, libro 115, folio 201, finca 15.095.

Valorada en 3.688.000 pesetas.

Total: 7.376.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Beatriz Jurado Frau.—La Secretaria.—6.894-3.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en subasta de finca hipotecada a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrados con el número 524/1991, contra don José Juan González Fernández, en los que, cumpliendo

resolución de esta fecha, se anuncia en pública subasta por término de quince días de los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle del Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1992, y hora de las doce, sirviendo de tipo la cantidad de 5.079.200 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 24 de marzo de 1992, y a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4486/000/18 sita en la oficina del Juzgado Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A con destino a minusválidos, a nivel de la segunda planta de edificación, a la izquierda entrando. Con una superficie útil de 62 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y galería que linda: Por la derecha, entrando, la vertical de garaje y hueco de escalera; por izquierda y fondo, con viales de circulación y da su frente, alrellano de escalera.

Tiene como anejo e inseparable el cuarto trastero número 43 de 7,34 metros cuadrados. Cuota: 0,47 por 100.

Inscripción: Al folio 64, libro 1.264, sección primera, finca 73.684, registro número 1 de Alicante.

Título: La escritura de obra nueva y división horizontal de 3 de noviembre de 1982 y otra aclaratoria de 28 de noviembre de 1983, ambas ante el Notario que fue de Alicante don Salvador Martínez-Moya Ascensio.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—6.957-10.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número

487/1990, promovidos por la Mercantil «Comercial Candela, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña Fernanda Tauste Lara, sobre reclamación de 2.550.421 pesetas, más 800.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 3 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 3 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, esté a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Cuarta.—Sirve el presente de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Unico.—Vivienda en quinto piso alto, puerta 18, del edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la avenida del Puerto, 218, haciendo esquina a la calle Dama de Elche, sin número. Tiene una distribución propia para habitar con solana. Mide 106 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, puerta 17; derecha,rellano de escalera y patio de luces; izquierda, el general del edificio, y fondo, puerta 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.190, libro 13, folio 56, finca registral número 1.115.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.328.500 pesetas.

Se significa que el portador del presente ha quedado ampliamente facultado para su diligenciamiento y gestión.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—2-10.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 671/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lucas Hotalet García y doña Raquel Romeu Villanueva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el

pagado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de mayo próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, con corral y otros departamentos, y un piso alto destinado a granero, situada en la villa de Silla, calle San Roque, 105, antes 103. Ocupa una superficie de 2.725 palmos valencianos cuadrados, igual a 139,81 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, saliendo, calle General Moscardo, hoy Ximen D'Urrea; izquierda, casa de Adrián Blasco, y espaldas, la de Julia Domingo Aleixos.

Inscripción al Registro de la Propiedad de Torrente-3, hoy Picasent, al tomo 362, libro 51, de Silla, folio 134, finca 6.428, 5.ª

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1991.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—17-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento número 416/91, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra don Desiderio Calatayud Jordá y doña Francisca Cabrera Castañer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 6 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.-Sirve de tipo de subasta la cantidad de 6.340.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, artículos 1.496 y 1.493; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del «Banco Bilbao Vizcaya», urbana de Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1992, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1992, a las once horas.

Bien que se subasta

Vivienda en cuarta planta alta, derecha, subiendo la escalera, recayente al chaflán, puerta 8, tipo C, del edificio sito en Alcoy, paseo de la Alameda, 67, y calle Alfara, 1. Ocupa una superficie útil de 88 metros 33 decímetros cuadrados (construcción 106,30 metros cuadrados). Linda, mirando su fachada recayente a la calle Alfara: frente, dicha calle; derecha, entrando, la otra vivienda de esta misma planta, tipo G, y rellano de acceso; izquierda, el paseo de la Alameda, y fondo, vivienda de igual planta, tipo B, con acceso por dicho paseo de la Alameda, y el referido rellano de acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 929, libro 612, folio 33, finca 28.716, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.340.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá en caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al anuncio de la subasta, que quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-15-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 295/1991-A, seguidos en este Juzgado por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de la hipoteca constituida por la Compañía mercantil «Arturo Montequí Izquierdo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta el bien hipotecado que se relaciona, con diez días de antela-

ción cuando menos al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta se celebrará el día 26 de marzo de 1992, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se expresa en la descripción del objeto de subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán consignar todos los licitadores en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El acreedor podrá consignar, como postor, a todas las subastas sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

De no haber posturas admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de dos días, la adjudicación del bien por el tipo de aquélla.

Para el caso de que el acreedor no hiciera uso del derecho anterior, se celebrará una segunda subasta por otro término de diez días el día 30 de abril de 1992, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Si en esta subasta la postura fuera inferior al tipo de la primera, el acreedor no rematante, el deudor, el hipotecario no deudor o un tercero autorizado por cualquiera de ellos podrá mejorar la postura en término de cinco días, debiendo consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, abriéndose nueva licitación entre los postores.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace saber específicamente la alegación obrante en autos por parte del arrendador del derecho subastado sobre la inexistencia de tal derecho invocada por el mismo y la insistencia de los ejecutantes por estimación de nulidad por los ejecutantes de unilateral rescisión contractual arrendataria carente de formalidades a sus efectos, obrando en Secretaría los escritos y particulares al respecto.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley.

Bien objeto de la subasta

Establecimiento mercantil sito en Valladolid, calle Miguel Iscar, 7, bajo, y conocido con el nombre comercial de «Montequi, Sociedad Anónima», en el que existen muebles y enseres en el establecimiento que son: Mostradores, estanterías, sillas, mesas, aparatos de luz, máquinas y muebles de oficina. Así como los derechos de arrendamiento y traspaso y nombre comercial.

Inscrito en el Registro número 1 de esta ciudad, Registro Mercantil, al tomo 24, libro 2.º de la sección primera, folio 98, hoja número 25-1.ª

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 8.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.-La Secretaría.-6.898-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 163/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Abel Díez Rey y doña María Isabel Molinero Cancho, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 21 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor constarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 17 de marzo de 1992, a las once horas, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 13 de abril de 1992, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa en casco de Castrillo Tejeriego (Valladolid), en calle Salgar de Arriba, sin número; de 463 metros cuadrados, de los que corresponden 120 metros a la casa y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, Aureo Calvo; izquierda, calle; fondo, Atidio Díez de Aza. Consta de planta baja con varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, Ayuntamiento de Castrillo al tomo 1.303, libro 54, folio 157, finca 5.792. Valorada a efectos de subasta en 12.180.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-6.886-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 700/1991, promovido por Banco Pastor, contra don Emilio Rodríguez González y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los inmuebles que al final se

describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

Se sacan a subasta por tercera vez el día 5 de febrero y hora de las doce quince, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Camino de Gato a Tojal, sita en la parroquia de Cela, Mos, de 2.300 metros cuadrados. Linda: Norte y este, camino vecinal; sur, Adriano Alonso Rivero, y oeste, José Otero Rodríguez.

Tipo de subasta: 3.360.000 pesetas.

2. Casa de planta baja de construcción antigua, de la superficie de 40 metros cuadrados y con el terreno unido a inculto con zarzas, forman una sola finca conocida por «Pedro do Souto», con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Limita: Norte y este, caminos; sur, Sara Pérez.

Tipo de subasta: 4.536.000 pesetas.

3. Terreno a labradío denominado «Siete Leiras», con una superficie de 120 metros cuadrados, que limita: Norte, sur y este, caminos de servicio, y oeste, Peregrina Ramilo.

Tipo de subasta: 336.000 pesetas.

4. Terreno a inculto, denominado Coyelo en Cela, de 40 metros cuadrados y limita: Norte, sur y oeste, Milagros Sio, y este, Valeriano García.

Tipo de subasta: 168.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 20 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecución de hipoteca del Banco Hipotecario número 211/1990, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro y siendo demandados don Pedro Periago Chacón y doña María del Carmen Caballero Fernández, con domicilio en calle La Coruña, 59 y 61, escalera 2, 1.º B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de posturas, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Número 28. Vivienda B, tipo 5, sita en la primera planta de la casa portal número 2. Tiene una superficie útil de 80,79 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda C de la misma planta; derecha, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, con calle La Coruña, y al fondo, con vivienda A de la misma planta y con vivienda E de la casa portal número 1. Cuota de participación: 2,04 por 100. Inscrita al folio 98 del tomo 4.066, finca 776 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1.

Es parte integrante del edificio de esta ciudad en la calle La Coruña, 59 y 61.

Valorada para subasta en 5.980.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de citación para dichos señalamientos a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.896-3.

★

Don Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 167/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sangustín Morales, contra Luis Lafránaga Garrido y Margarita Ordaz Lavado, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 6 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para segunda subasta el día 9 de marzo de 1992 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 6 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria;

los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 2 de orden correlativo. Entidad autónoma denominada B, sita en el centro del total cuerpo del edificio, mirando el vial de la urbanización. Tiene como anejo el garaje denominado 2. Le corresponde en relación con el total valor del edificio elementos comunes y gastos, una participación de 33 enteros con 33 centésimas por 100. Forma parte de un cuerpo de edificio con terreno y tres garajes de la urbanización Formigal, del término de Sallent de Gállego, provincia de Huesca, parcela 49. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.000, libro 21, folio 154, finca 1.353, inscripción séptima, el día 25 de agosto de 1989.

Valorado a efectos de subasta en 18.975.000 pesetas.

Y para su inserción en los boletines oficiales acordados y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuelo.-El Secretario.-127-D.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1990, se siguen autos de ejecutivo- lotras de cambio, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), contra don Carlos Cortés Gurra, don Lázaro Bayona Pérez y Entidad mercantil «San Paco, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Carlos Cortés Gurra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 2 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine el efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Número 2. C. Local comercial o industrial en la planta baja, de 105 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,88 por 100. Es parte que se segrega del local número 2 en la planta baja de la casa en esta ciudad, conocida como edificio «Azabache», de la ciudad residencial «Parque Buenavista». Inscrita al folio 203, tomo 4.175, libro 59, finca 3.445.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Casa unifamiliar, sita en término de San Mateo de Gállego, partida de Las Sardas, polígono 21, parcela 15, en parte. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.099, folio 7, finca 3.236.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-9.717-C.

★

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número 333/1991, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Adolfo Lanzan Tapiá, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.944.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 30 de abril próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 34. Piso segundo derecha. Vivienda situada en la segunda planta alzada de un edificio en Borja, en la avenida Ramón y Cajal, 3, con acceso por la escalera general, a la derecha de la misma, en el portal número 5. Ocupa una superficie útil de 74 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de: vestíbulo, cocina, despensa, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: A la derecha, entrando, herederos de Fructuoso Arilla mediante terraza; izquierda, plaza interior del edificio y piso segundo derecha del portal número 4, y fondo, también el piso segundo derecha de dicho portal número 4. Tiene como anejo este piso un cuarto trastero en la planta sótano. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 1,42 por 100. Inscrita al tomo 1.332 del archivo, libro 269 de Borja, folio 15, finca 24.650-N.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.901-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 585-A de 1991, a instancia del actor «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado don José F. Mármol Mateo y doña María Antonia Mateo Navarro, con domicilio en calle Doctor Horno Alcorta, número 5, principal C. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado: que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 9 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 8 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.-Derechos que corresponden a doña María Antonia Mateo Navarro sobre el piso principal C. exterior, en la primera planta de la casa señalada con el número 5 de la calle Doctor Horno de esta ciudad. Inscrita como finca número 14.534, antes 2.199, al tomo 2.480, folio 153. Tasada la mitad indivisa en 7.300.000 pesetas.

Segundo.-El vehículo, marca «Renault 19», matrícula Z-2145-AH, con un fuerte golpe, tasado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.715-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.034/1991, promovido por Caja Rural del Jalon, contra doña María Teresa Gaspar Gorria y don Manuel García Marco, en los

que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 28 de febrero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma en que está valorada cada finca y que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Piso segundo derecha, tipo A, en la segunda planta alzada, de 89,82 metros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva. Lindante: Frente, rellano, caja de escalera y piso izquierda; derecha, entrando, patio de luces de manzana; izquierda, calle Teniente Hernández Santamaría, hoy Concordia, y fondo, casa de don Gregorio Soriano. Cuota: 13 por 100. Forma parte de cala en la villa de Ejea de los Caballeros, con entrada por calle Concordia, número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 686, folio 213 vuelto, finca número 12.015. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo.-Campo regadío, en este término de Ejea de los Caballeros, en la Vega de Facemón, de 81,37 áreas. Linda: Al norte, camino; sur, acequia; este, don Francisco Cosculluela, y oeste, don Gonzalo Longás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 615, folio 115, finca 8.593. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tercero.-Corral en la villa de Ejea de los Caballeros, en la calle Cantarería, número 30 bis, de 91,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de doña Pilar García Marco; izquierda, don Félix Gallizo, y fondo don Félix Gallizo. Inscrito al tomo 1.372, folio 31, finca 20.491 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.699-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Concejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 479/1991, ejecutivo

número 103/1991, seguido a instancia de don José Luis Poveda Navarrete, don Ignacio Velasco Torres y don Juan José Tesoro Ferrera, contra «Talleres Auxiliares de Ferrocarriles, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Plegadora marca «Cuitifil», modelo PE-100, referencia PE 30-100: 320.000 pesetas.

Cizalla «Losresad», 2H, tipo CHVT-103, número 12812: 190.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Tecnocar», número de fábrica 18845-25: 720.000 pesetas.

Soldadura eléctrica, referencia FC-350, fabricantes «Sera»: soldaduras naranja y negro: 50.000 pesetas.

Taladro marca «Erla», referencia TCA-60, fabricante «Helmut Holke», verde, 2 metros de alto: 90.000 pesetas.

Taladro «Hugui», M-40-A, de R. Pte desde 68 a 920, de 1,50 metros de alto: 90.000 pesetas.

Prensa marca «Oscar Guerdan», de 2 metros de altura y 1 metro de ancho: 480.000 pesetas.

Grupo de soldadura color amarillo y azul, ref. «Seo» Mig-210, con manómetro y equipo de soldadura incorporado: 90.000 pesetas.

Dos máquinas de soldadura, fabricante «Sunarc», modelo FC-350, número 5782: 60.000 pesetas.

Cortadora marca «Cutting», modelo Tas, referencia tipo MH-132 SA-2: 280.000 pesetas.

Un motor estanco, modelo CDGA-610314: 40.000 pesetas.

Dos taladros «Zudan AEG», tipo Ane 1,1-6, número 228144: 90.000 pesetas.

Taladro «Asiden», modelo TB-17, número 948: 30.000 pesetas.

Equipo de soldadura portátil, modelo «Pam Ceas», tipo 211, número 669: 24.000 pesetas.

Taladro manual marca «Adarola», color verde, con palanca manual en la parte superior: 24.000 pesetas.

Dos tornos «Cumbres», marca «Aguirre», tipo DN-100-LA4, número 1112-389 y el otro 344562, tipo AM-112-MU: 860.000 pesetas.

Torno modelo M-180-E, «Jasmone»: 390.000 pesetas.

Fresa «Lagun» FU-1400, color verde, número P1705A, Meca: 490.000 pesetas.

Fresa «Flexac», modelo UG, señal 5804: 620.000 pesetas.

Puente grúa «Aussia-Eleve», 3,2 Tn. Abus 3,2E, número fábrica 973-1: 1.200.000 pesetas.

Total: 6.148.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 13 de febrero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de abril de 1992, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y, conforme el artículo 261 L. P. L., no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Toreno, 55, polígono Industrial «Cobo-Calleja», 28940 Fuenlabrada (Madrid), a cargo de don Juan Pedro Fernández González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en el proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—I-E.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 8/1991, a instancia de don Mario Velilla Garcés, contra «Pinturas Simarza, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus

respectivas valoraciones, se describirán al final, y a efecto se publica para conocimiento de los posible licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de febrero de 1992; para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo de 1992, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo común de diez días.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Los bienes han sido justipreciados en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación de cagas que obra en autos.

Bien que se subasta

Finca 10.123, de Zuera (Zaragoza), partida Monte el Pedregal, en la urbanización «Las Lomas de Gállego», de 1.353 metros cuadrados, que constituye la parcela 30 de la manzana H. Inscrita al tomo 4.084, libro 155, folio 113, primera inscripción del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Total: 19.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 17 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Asunción Learte Alvarez.—El Secretario.—3-E.